



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RICARDO CHAMORRO DELMO, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Desde hace nueve años, España viene sufriendo la invasión de un cítrico, el cotonet de Sudáfrica (*Delottococcus Aberiae*), que está devastando con gran rapidez las explotaciones de cítricos del Mediterráneo, en especial las de Valencia y Castellón.

SEGUNDO. - Esta plaga procedente de Sudáfrica es difícil de erradicar ya que sólo se conocen dos métodos efectivos con el cotonet: el *metil clorpirifos* (un fitosanitario) y el *Anagyrus Aberiae* (un parasitoide). Sin embargo, el primero ha sido prohibido por la Comisión Europea (pese a que no lo prohíbe para los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

productos importados) y el segundo no está recibiendo el impulso necesario para poder acabar con esta plaga.

TERCERO. - A la vista de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, el Gobierno la ha incumplido en varios de sus apartados. Por un lado, porque el Gobierno no ha adoptado "de inmediato" las medidas necesarias para combatir la plaga del cotonet (artículos 9 y 16) ya que se ha prohibido el único remedio eficaz que se conoce hasta la fecha sin pedir la correspondiente moratoria que demandan las asociaciones agrarias y, por otro lado, porque no se están poniendo en marcha las medidas necesarias para impedir la llegada de plagas de terceros países a través de la importación.

CUARTO. - En el asunto de la plaga del cotonet, se ha hecho el camino inverso al que fija la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal ya que, en lugar de poner todas las medidas a su alcance, la Administración, sin tener una solución alternativa, ha prohibido la única materia activa que la combatía con efectividad amparándose en la prohibición europea cuando el artículo 9 le faculta a ello. Si las plagas procedentes de países terceros representan un peligro inminente que pudieran tener importancia económica, puede adoptar de inmediato las medidas necesarias para proteger las zonas en peligro y tan solo tendrá que informar a la Unión Europea de las medidas adoptadas.

QUINTO. - Sin embargo, una vez prohibidos que se ha prohibido el fitosanitario *metil clorpirifos*, el Gobierno, en lugar de pedir la moratoria de esa prohibición hasta tener una solución igual o más efectiva, está experimentando. Primero porque ofrece como alternativa unos fitosanitarios cuyo porcentaje de efectividad

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48292 29/07/2020 11:30



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

contra la plaga es insuficiente. Y segundo porque se ha procedido a la suelta de un parasitoide (*Anagyrus Aberiae*) sin haber finalizado los estudios de adaptabilidad del insecto a nuestro clima, efectividad e impacto, y sin tener los insectarios necesarios para combatirla en todas las zonas afectadas.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

PREGUNTA

1.- En caso de no probarse la eficacia del parasitoide *Anagyrus Aberiae*, ¿va a autorizar el Gobierno o a solicitar la moratoria para la utilización del fitoanitario *metil clorpirifos* hasta tener una solución eficaz?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de julio de 2020.

D^a. Macarena Olona Choclán.

V^o. B^o. Portavoz Adjunta GP. VOX

D^o. Ricardo Chamorro Delmo.

Diputado GP. VOX.

D^o. Rubén Darío Vega Arias.

Diputado G. P. VOX.

D^o. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado G. P. VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48292 29/07/2020 11:30



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dº. Ángel López Maraver.

Diputado G. P. VOX.

Dº. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G. P. VOX.

C.DIP 48292 29/07/2020 11:30

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es